

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2022-00140-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	TELMO MORENO AMADOR
DEMANDADO	ISMENIA SAN MIGUEL DE FORERO Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA (28) DE febrero DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Había Solicitado el apoderado de la parte demandada que se requiriera nuevamente al juzgado cuarto de familia en el sentido de que, teniendo en cuenta el proceso radicado 2011-498, con el fin de hacerle claridad manifestándole que el proceso radicado 08001311000420110049800, a que se refiere el apoderado del demandado si bien su radicado es 08001311001420110049800 ya que el proceso tuvo su origen en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, y que posteriormente paso, para seguir con su trámite en el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, en caso de darse la existencia de dicho proceso proveniente del juzgado primero de familia que informe si los señores RAUL FORERO PEÑALOZA E ISMENIA SAN MIGUEL DE FORERO, fueron parte en dicho proceso y en caso afirmativo indique las direcciones de notificaciones aportadas a ese proceso de dichas personas. Sobre esta petición el juzgado en auto de fecha febrero 7 de 2024 b considero que dicha petición no se hacía necesaria porque, dichas personas contestaron la demanda, y se le enviara el link del proceso para su conocimiento, olvidando que el objeto de oficiar al juzgado cuarto de familia tiene como finalidad determinar si el demandante tenía forma de obtener la dirección de los demandados y poder definir la nulidad, por lo tanto el juzgado se aparta del auto de fecha febrero 7 de 2024 y ordena requerir al juzgado cuarto de familia de barranquilla en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.-Apartarse del auto de fecha 7 de febrero de 2024.

2.-acceder a requerir al JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO JUEZ

> JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR

ESTADO No. 34

HOY 29 FEBRERO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º

Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia



1

Firmado Por: Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero Juez Juzgado De Circuito Civil 005 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e971b54e4b1d93174c66659fb8f0e086d9eb385c0163382fd02bde84bdc17f**Documento generado en 28/02/2024 11:07:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica